

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39191 OVIEDO

Ricardo Vigal Brey, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº.3 de Oviedo, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento de concurso de acreedores CONCURSO ABREVIADO 0000693 /2020, seguido a instancia de Jesús Manuel Martínez Valdés, se ha dictado auto que a continuación se reproduce en extracto:

PARTE DISPOSITIVA

Vistos los artículos citados, y los demás preceptos de pertinente y general aplicación, S.Sª, ante mí, el Letrado de la Administración de Justicia, dijo:

1). Admito a trámite la demanda y declaro a don Jesús Manuel Martínez Valdés, con D.N.I. nº 09392748P, con domicilio en Oviedo, calle Augusto Junquera, nº 37-B, 2º A, en situación de concurso consecutivo.

2). Declaro la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa.

3). Concedo al deudor el plazo de 15 días para que, si le conviene, pueda presentar la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho.

4). Anúnciese la declaración y conclusión del concurso por medio de edictos de inserción gratuita, y con el contenido establecido en el artículo 23 LC, en el BOE, en los estrados de este juzgado y en la web concursal.

5). Líbrese mandamiento al Registro Civil competente par inscribir la presente declaración de concurso y su conclusión en el folio registral del concursado.

Esta resolución es susceptible de apelación en el plazo de 20 días hábiles siguientes al de su notificación, mediante escrito presentado en este juzgado, recurso que ha de ser resuelto por la Audiencia Provincial.

El plazo impugnatorio se contará, para los terceros interesados, a partir de la publicación en el BOE.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Don Jose Manuel Raposo Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia n.3 de esta capital y su partido judicial. Doy fe.-"

Se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los efectos recogidos en la Ley Concursal.

Oviedo, 28 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Ricardo Vigal Brey.

ID: A200052097-1